



RESOLUCION-CS-N° 174/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 DIC 1996

Expte. N° 4.377/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades convoca a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Psicología Social" - Escuela de Ciencias de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. María Sonia Wisnivesky de Medina en el referido cargo.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, incisos b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 974/96, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el cargo en cuestión.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 066/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 28/11/96 con Cuarto Intermedio el 09/12/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. María Sonia WISNIVESKY de MEDINA, L.C. N° 3.582.966, en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Psicología Social" - Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto vigente.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

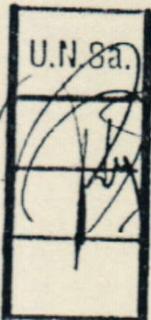
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 4.377/95.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. María Sonia Wisnivesky de Medina deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante resolución fundada, según lo dispone el Artículo 65° Bis, de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual del Presupuesto de la mencionada Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y Prof. María Sonia Wisnivesky de Medina. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P. NARCISO RAMON GAULO  
RECTOR

Lt. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 174/96